

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-7-2021 PUNTO 9.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L0D6X-HP5II-P5KBG Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2021 a las 12:41:26 Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 30/07/2021 13:47 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Vº Bº 30/07/2021 21:48	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16672334.L0D6X-HP5II-P5KBG.E9AC7B04D9B4021B7EC01D4600FC91C36F805F7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

9.4(136/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la reapertura del Servicio de Urgencias de Atención Primaria, mejora de los centros de salud y de salud mental. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de julio de 2021, nº anotación 14076, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

La situación de la Sanidad Pública en nuestra Comunidad reclama de mejoras importantes que permitan garantizar que se siga dando un servicio universal y de calidad, que haga frente a los retos presentes y futuros con rapidez y solvencia.

Para ello es necesario que la Comunidad de Madrid tenga la salud como una prioridad y destine más recursos económicos a la mejora de todos los servicios sanitarios, así como que se proceda a una política de contratación urgente de personal en todos los ámbitos, en particular en Atención Primaria y Salud Pública.

Con la pandemia del coronavirus SARS CoV-2 es evidente que el sistema se tensionó hasta alcanzar una situación muy compleja, que en lo referente a la Atención Primaria llevó al cierre de la atención presencial. Esta situación aún hoy está provocando muchos problemas a la ciudadanía, que sin duda podría paliarse impulsando una mayor dotación de personal y de recursos para nuestros centros de salud.

A estas alturas, no entendemos la decisión de mantener tan restringida la atención presencial. Una medida que era lógica en los primeros meses de pandemia pero que sin duda debería ir revocándose de la forma más rápida

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-7-2021 PUNTO 9.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L0D6X-HP5II-P5KBG Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2021 a las 12:41:26 Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/07/2021 13:47 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 30/07/2021 21:48	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16672334.L0D6X-HP5II-P5KBG.E9AC7B04D9B4021B7EC01DK600FC91C36F805F7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

posible, en paralelo al avance de la vacunación y la bajada de incidencia de la COVID-19.

Por otro lado, desde el cierre el 20 de marzo de 2020, de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUMA) ubicados en los centros de salud de nuestra ciudad, medida lógica en aquel complejo contexto y que, a nuestro juicio, hoy tiene poco sentido, cualquier usuario con una urgencia sanitaria fuera del horario de los centros de salud (de lunes a viernes de 8:00 a 21:00) se ve obligado a desplazarse al Hospital Puerta de Hierro con los problemas que esto genera al Hospital y a los usuarios.

Además, en Majadahonda no se entiende que sigamos sin un tercer Centro de Salud. El Centro de Salud Valle de la Oliva es el Centro de Salud de referencia para 30.069 majariegos y majariegas, mientras que el Centro de Salud Cerro del Aire lo es para 47.350 vecinos y vecinas. El número medio de pacientes a los que debe atender un médico/a de familia en el Centro de Salud Cerro del Aire es de 2.450 pacientes, mientras que en el Centro de Salud Valle de la Oliva el número se eleva a 3.006 pacientes puesto que cuenta con menos médicos/as de familia. Cuando el número ideal de pacientes recomendados por cada médico de Familia se encuentra en 1.300, nosotros duplicamos y casi triplicamos dicho número. Por otro lado, cabe mencionar que los servicios de matrona y odontología se encuentra únicamente en el CS Valle de la Oliva y el servicio de Fisioterapia se encuentra en el CS Cerro del Aire.

Por último, en Majadahonda tenemos una suerte que pocos municipios tiene y esta es la de contar con un Centro de Salud Mental. Sin embargo, lamentablemente, esta situación de Salud Mental se ha ido mermando con el paso de los años (eliminando el piso tutelado y el centro de día de reinserción) lo cual hace que a día de hoy encontremos un Centro de Salud Mental totalmente colapsado. Las llamadas rara vez son atendidas, las citas se alargan a los 2-3 meses, el personal se encuentra totalmente asfixiado y la situación ergonómica de su trabajo es totalmente lamentable puesto que se encuentra en un sótano. Cabe destacar que este centro no solo atiende a los más de 71.000 vecinos/as de Majadahonda sino que también recibe pacientes de Las Rozas, Pozuelo, Villanueva del Pardillo, etc.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a la apertura sin dilación del Servicio de Urgencias de Atención Primaria ubicado en el Centro de Salud Cerro del Aire en todo el horario no cubierto por los servicios de los propios Centros de Salud de Majadahonda.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-7-2021 PUNTO 9.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L0D6X-HP5II-P5KBG Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2021 a las 12:41:26 Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 30/07/2021 13:47 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 30/07/2021 21:48	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10672334.L0D6X-HP5II-P5KBG.E9AC7B04D9B4021B7EC01D6500FC91C368F805F7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2. *Instar a la Comunidad de Madrid a la progresiva vuelta a la normalidad en la Atención Primaria aumentando significativamente el número de consultas presenciales, dentro de lo que marquen las medidas de prevención ante la pandemia.*
 3. *Instar a la Comunidad de Madrid a que acelere los trámites para la construcción del 3º Centro de Salud de Majadahonda, dotándolo en presupuestos para el 2022.*
 4. *Reforzar el número de psicólogos y psicólogas en el Centro de Salud Mental y ubicar sus consultas en otro espacio que no sea un sótano.*
 5. *Limpiar con mayor asiduidad los alrededores del Centro de Salud Valle de la Oliva e instar a la Comunidad de Madrid para la construcción de un vallado perimetral de protección.”*
- Se ha da cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 22 de julio de 2021.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Vox y diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular,
ACUERDA:

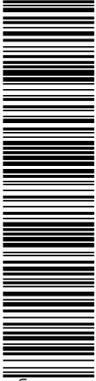
Primero.- Instar a la Comunidad de Madrid a la apertura sin dilación del Servicio de Urgencias de Atención Primaria ubicado en el Centro de Salud Cerro del Aire en todo el horario no cubierto por los servicios de los propios Centros de Salud de Majadahonda.

Segundo.- Instar a la Comunidad de Madrid a la progresiva vuelta a la normalidad en la Atención Primaria aumentando significativamente el número de consultas presenciales, dentro de lo que marquen las medidas de prevención ante la pandemia.

Tercero.- Instar a la Comunidad de Madrid a que acelere los trámites para la construcción del 3º Centro de Salud de Majadahonda, dotándolo en presupuestos para el 2022.

Cuarto.- Reforzar el número de psicólogos y psicólogas en el Centro de Salud Mental y ubicar sus consultas en otro espacio que no sea un sótano.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-7-2021 PUNTO 9.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L0D6X-HP5II-P5KBG Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2021 a las 12:41:26 Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 30/07/2021 13:47 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Vº Bº 30/07/2021 21:48	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10672334.L0D6X-HP5II-P5KBG.E9AC7B04D9B4021B7EC01D4600FC91C368F805F7C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Quinto.- Limpiar con mayor asiduidad los alrededores del Centro de Salud Valle de la Oliva e instar a la Comunidad de Madrid para la construcción de un vallado perimetral de protección.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR